



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/150/Q

Acuerdo: Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 25 de febrero de 2025.-----

Por recibido el oficio **FPD/NI-MI'** de fecha 19 de febrero de 2025, suscrito por el **Licenciado**, en su carácter de **Agente del Ministerio Público Adscrito a la Fiscalía de Personas Desaparecidas, Región Norte I**, a través del cual informa del trámite de la carpeta de investigación que se inició con motivo de la denuncia penal interpuesta por la C. con motivo de la desaparición de su hermana

añadiendo que se acepta la propuesta conciliatoria formulada por este Organismo dentro de la queja presentada por la denunciante. En virtud de la aceptación de la propuesta conciliatoria a cargo de la autoridad, la cual consistió en terminar de integrar la indagatoria en cita para su judicialización, en caso de ser posible, es procedente ordenar la conclusión del expediente en que se actúa, en el cual se reclamaron hechos que configuraron presuntamente una **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento, sin perjuicio de que en su momento se soliciten las pruebas que acrediten el cumplimiento de dicha propuesta. Así lo acordó y firma el Licenciado Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS*